

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18466 SAN SEBASTIÁN

EDICTO

El Juzgado n.º 1 de lo Mercantil de Donostia-San Sebastián anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 415/2013 en el que figura como concursado/a AITZMATI S.L, AITZOLE ZUBIA IGARTUA y JOSÉ ÁNGEL MATILLA CALZADA, CIF y DNI/NIF B20923611, 15398517V y 18593466J, se ha dictado el 22/04/2016 auto que declara concluso el concurso y acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Así mismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora.

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Donostia-San Sebastián, 22 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160021488-1